

NOTA TÉCNICA

ACCIÓN CLIMÁTICA EN CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD HÍDRICA INCLUIDA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CUNDINAMARCA

CONTEXTO:



La Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adelanta la implementación de la Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático del Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es “Articular y orientar la gestión efectiva e innovadora del cambio climático y la variabilidad climática del Departamento de Cundinamarca, a través de la construcción de territorios y sectores productivos, resilientes y sostenibles bajo criterios de mitigación de gases de efecto invernadero, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático para avanzar hacia una senda de desarrollo sostenible y bajo en carbono”.

La política busca contribuir a la seguridad hídrica del departamento, a través de la promoción de buenas prácticas en la gestión sostenible del recurso hídrico en el Territorio, el desarrollo de acciones estructurales y no estructurales de gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático en municipios susceptibles al desabastecimiento por temporada seca e inundaciones en temporada de lluvias y el fortalecimiento de servicios ecosistémicos para la provisión del recurso hídrico a través de la implementación de **soluciones basadas en la naturaleza**¹.

Para lograr este propósito se abre la presente convocatoria, mediante la cual se seleccionarán las organizaciones comunitarias y las organizaciones ambientales no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que se encuentren legalmente constituidas y con sede en el departamento de Cundinamarca, que en caso de ser







¹ **SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA:** Son acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas naturales y modificados que abordan los desafíos de la sociedad de manera efectiva y adaptativa, beneficiando simultáneamente a las personas y la naturaleza. Fuente: IUCN, 2022. Para mayor profundidad sobre el concepto de SbN, los invitamos a consultar los siguientes enlaces: <https://www.iucn.org/es/noticias/202301/238-actores-de-colombia-se-capacitaron-en-soluciones-basadas-en-la-naturaleza-para>
Módulo 1: Introducción a SbN y AbE <https://portals.iucn.org/library/node/50738>

seleccionadas podrán contar con una subvención ², que aporte a la implementación de Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático y de su línea estratégica de seguridad hídrica para Cundinamarca.




OBJETIVO:

Fortalecer la participación de organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, financiando la implementación de un proyecto de pequeña escala, en soluciones basadas en la naturaleza, en el marco de la línea estratégica de seguridad hídrica incluida en la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca.

RESULTADOS ESPERADOS:

-  Implementar un proyecto que sea innovador y de impacto, que contribuya al uso y manejo adecuado del recurso hídrico para una mayor eficiencia del agua.
-  Aportar a la reducción de la presión de uso de fuentes hídricas en el área a implementar el proyecto.
-  Incluir actividades que aporten a fortalecer las capacidades locales para la gestión integrada del recurso hídrico y el cambio climático en los territorios donde se implemente la solución de agua. (Se resalta que debe haber una apropiación de las comunidades vecinas al proyecto.)
-  Incidir en mejorar las condiciones de los habitantes que viven en los municipios del departamento que más presentan afectación por sequías prolongadas y por el impacto de la variabilidad climática y el cambio climático.
-  Contribuir a procesos de absorción y/o remoción de gases de efecto invernadero a través de la implementación de la solución basada en la naturaleza, que aporte a la seguridad hídrica del departamento (en caso de que la propuesta incluya reforestación o restauración este debe privilegiar la implantación de especies nativas).
-  Garantizar que el proyecto sea replicable y escalable.

PRODUCTOS MÍNIMOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA (la organización deberá estructurar su propuesta enmarcada como mínimo en los siguientes productos)

-  Producto 1: Diseño metodológico - técnico de un proyecto de pequeña escala en soluciones basadas en la naturaleza, para una gestión integral del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, contenida en la línea estratégica de seguridad hídrica de la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca
-  Producto 2: Implementación de un proyecto de pequeña escala en soluciones basadas en la naturaleza, para una gestión integral del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.
-  Producto 3: Estrategia de sostenibilidad y comunicación.

² SUBVENCIÓN: asignación monetaria no reembolsable, orientada a implementar proyectos por parte de las organizaciones de la sociedad civil y socios no gubernamentales, con el fin de generar y construir soluciones de adaptación al cambio climático, basadas en la naturaleza en pro de la gestión del recurso hídrico






ALCANCE:

Se seleccionarán tres (3) organizaciones comunitarias que postulen un proyecto de pequeña escala en soluciones basadas en la naturaleza, en el marco de la línea estratégica de seguridad hídrica incluida en la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca. Las organizaciones seleccionadas, contarán con un incentivo o subvención para su implementación de hasta **veintitrés millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$23.800.000 M/CTE) cada uno.**

¿QUIÉNES SE PUEDEN PRESENTAR?³

Se podrán postular organizaciones ambientales no gubernamentales, sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias, organizaciones de acción comunal y asociaciones de acueducto, que se encuentren legalmente constituidas, vigentes en el presente año y con sede en el departamento de Cundinamarca, con experiencia e interés en temas ambientales, cambio climático (con especial énfasis en adaptación al cambio climático - soluciones basadas en la naturaleza) y gestión del recurso hídrico.

No serán elegibles:

-  Las organizaciones con acuerdo vigente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD o de pagos por servicios ambientales -PSA, con el departamento de Cundinamarca.
-  Personas naturales.
-  Entidades con ánimo de lucro.
-  Organizaciones que no estén constituidas legalmente.
-  Organizaciones que no estén ubicadas en el Departamento de Cundinamarca.

¿CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA?

La propuesta debe presentarse en el **Anexo 2 “Formato de presentación de la propuesta”** que se encuentra anexo a la presente nota técnica de convocatoria, debidamente diligenciado y presentar las certificaciones requeridas.

El Formato debe enviarse al correo cambioclimatico@cundinamarca.gov.co con copia al correo electrónico ana.pulido@undp.org, hasta el **17 de abril de 2023** a las **12:00** del mediodía. No se recibirán propuestas que se presenten posterior a la fecha y hora indicada.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la propuesta es máximo cinco (5) meses contados a partir de la firma del acuerdo de la Subvención.

³ Tenga en cuenta que las organizaciones pueden tener registro en la cámara de comercio de Bogotá, sin embargo su domicilio debe ser el departamento de Cundinamarca.

REQUISITOS:

Los documentos listados a continuación, son requisitos obligatorios para ser considerada en esta convocatoria:

Si su organización es una Junta de Acción Comunal deberá presentar:




- ✓ Anexo 1. Formato de postulación y consentimiento.
- ✓ Anexo 2. Formato de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificaciones de experiencia de ejecución de proyectos en temas relacionados, en el Departamento de Cundinamarca de los últimos 5 años.
- ✓ Presupuesto detallado por ítem.
- ✓ Cronograma general de actividades que contemple los componentes operativos y administrativos.
- ✓ Debe incluirse por lo menos una reunión mensual de seguimiento para presentación de informes de avance.
- ✓ Registro único tributario (RUT)
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Auto de reconocimiento de la Personería Jurídica emitida por el Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) u organismo de control correspondiente en su Jurisdicción, que acredite la existencia. (Alcaldía Municipal).
- ✓ Auto de reconocimiento de dignatarios emitido por el IDACO u organismo de control correspondiente en su Jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.18 del Decreto 1066 de 2015.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república de la junta de acción comunal, presidente y tesorero. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de del representante legal. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Certificado de antecedentes policía nacional del del representante legal (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Certificado de medidas correctivas policía nacional art. 138 ley 1801 de 2016 del representante legal (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Si su proyecto tiene intervención en un predio privado, adjuntar el certificado de autorización del propietario para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Si su proyecto tiene intervención en un predio público, adjuntar el certificado de autorización por parte de la Gobernación o de la alcaldía municipal en la cual se desarrollará el proyecto.

Si su organización es una asociación de acueducto, organizaciones comunitarias, organizaciones ambientales no gubernamentales, sin ánimo de lucro, deberá presentar:

- ✓ Anexo 1. Formato de postulación y consentimiento.
- ✓ Anexo 2. Formato de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificaciones de experiencia de ejecución de proyectos en temas relacionados, en el Departamento de Cundinamarca.
- ✓ Presupuesto detallado por ítem.
- ✓ Cronograma general de actividades que contemple los componentes operativos y administrativos
- ✓ Registro único tributario (RUT).
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal del prestador, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).

- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república de la JAC o Asociaciones de Acueducto, Organizaciones Comunitarias y Organizaciones Ambientales no Gubernamentales, sin ánimo de lucro. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de del representante legal (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Certificado de antecedentes policía nacional del representante legal (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- ✓ Si su proyecto tiene intervención en un predio privado, adjuntar el certificado de autorización del propietario para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Si su proyecto tiene intervención en un predio público, adjuntar el certificado de autorización por parte de la Gobernación o de la alcaldía municipal en la cual se desarrollará el proyecto.

Si la organización comunitaria es seleccionada deberá:

-  Abrir una cuenta bancaria única a nombre del proyecto, para el manejo de los recursos del proyecto.
-  Presentar una póliza de manejo, cumplimiento y daño a terceros.
-  Contar con un adecuado canal de conexión y comunicación: red telefónica, conexión internet, correo electrónico

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES:

Las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Resumen de los criterios de evaluación		
Revisión y análisis de la documentación presentada por parte de la organización de acuerdo con los requisitos establecidos.	Cumple	No cumple
Presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario solicitado (Anexo)	Cumple	No cumple
Ítem No.	Criterio	Puntaje
1	Experiencia en la implementación de proyectos ambientales, cambio climático y/o recurso hídrico ejecutados por la organización, en el departamento de Cundinamarca en los últimos 7 años. Anexar soportes que acrediten la experiencia (certificaciones). Se sumará un puntaje por cada proyecto ambiental, cambio climático y/o gestión del recurso hídrico. Anexar soportes que acrediten la experiencia.	20 puntos (5 puntos por cada experiencia, máximo 4 proyectos)
2	Aporte de la propuesta al cumplimiento de los objetivos, productos mínimos y resultados esperados, especificados en la presente nota técnica (ver detalle de los aspectos a tener en cuenta para determinar la puntuación final correspondiente de este criterio en el cuadro denominado “ criterios de evaluación ítem 2 ”).	40 puntos

3	Coherencia del plan de trabajo propuesto de acuerdo con los objetivos, temas, actividades, enfoque y tiempo de ejecución previsto para la presente convocatoria.	20 puntos
4	Evaluación de la coherencia del presupuesto respecto al plan de trabajo presentado.	20 puntos
Puntaje máximo		100 puntos

Criterios de Evaluación ítem 2:

Criterio*	Descripción	Puntaje
Solución/Necesidad	Se evidencia el valor que genera la solución y aporta al cumplimiento del objetivo de la línea estratégica de seguridad hídrica " <i>Promover buenas prácticas en la gestión del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca, garantizando la seguridad hídrica del territorio</i> ". Abarca las temáticas de 1) Gobernanza para la seguridad hídrica. 2) Fortalecimiento de servicios ecosistémicos para la provisión del recurso hídrico.	5 puntos
Viabilidad técnica	Se evidencian y se describen las especificaciones técnicas, de materiales, cadena de valor, socialización y divulgación (educación ambiental) y tecnologías necesarias.	15 puntos
Viabilidad financiera	Se presentan costos y se evidencia que se ha estudiado la viabilidad económica de la propuesta de la propuesta	10 puntos
Escalabilidad y sostenibilidad	Se presentan planes o estrategias que permitan la escalabilidad o adaptación del proyecto / diseño a otros contextos, buscando un uso sostenible de los recursos.	5 puntos
Comunicación	La presentación del diseño es clara en cuanto al uso, al valor, usabilidad, escalabilidad del proyecto haciendo uso de fotos y video.	5 puntos

- Entraran en el listado de elegibles preliminar aquellas propuestas cuya sumatoria sea igual o supere los 70 puntos en la evaluación de criterios.
- La organización que presente contrapartida se le asignarán 5 puntos adicionales en el ítem No. 4 de los criterios para la selección.
- De la revisión del listado de elegibles se seleccionarán tres (3) proyectos con mayor puntaje.
- En caso de empate, se contemplarán los criterios de desempate.

Criterios de desempate:

- 2 puntos adicionales para organizaciones dirigidas por mujeres (máximo cargo jerárquico) o cuya composición sea igual o mayor a 50% mujeres.
- 2 puntos adicionales para organizaciones dirigidas por jóvenes (máximo cargo jerárquico) o cuya composición sea igual o mayor a 50% jóvenes.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Divulgación Convocatoria	22 de marzo de 2023
Taller virtual de explicación sobre el diligenciamiento del Anexo 2. Formato de presentación de la propuesta. A través del enlace: https://meet.google.com/keb-vbaf-svt	27 de marzo de 2023 a las 2:00 p.m.
Presentación de observaciones a la convocatoria	27 y 28 de marzo de 2023
Fecha de Inicio recepción de propuestas	29 de marzo de 2023
Fecha de cierre de recepción de propuestas	17 de abril de 2023 hasta las 12:00 m.
Evaluación de propuestas	Desde el 17 hasta el 21 de abril de 2023
Publicación de resultados	25 de abril de 2023
Recepción de documentos (ver ítem de requisitos de la presente nota técnica) de las organizaciones seleccionadas para firma de convenio	26 de abril al 8 de mayo 2023
Firma de acuerdo de subvención	10 de mayo de 2023
Inicio del convenio	10 mayo del 2023
Finalización del convenio	10 de octubre del 2023

Publicación de los resultados de la convocatoria

En la página web de la Gobernación de Cundinamarca en el microsítio de la Secretaría del Ambiente (https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/servicios-al-ciudadano/convocatorias/convocatoria_subvenciones_/concocatoria_subvenciones_cc_2023) y otros canales oficiales.

CANAL OFICIAL DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



La propuesta debe enviarse al correo cambioclimatico@cundinamarca.gov.co con copia al correo electrónico ana.pulido@undp.org, en los **dos anexos** de la presente nota técnica, hasta el **17 de abril de 2023** a las **12:00 del mediodía**. No se recibirán propuestas que se presenten posterior a la fecha y hora indicada.

Las únicas propuestas que se evaluarán son las recibidas por medio de los correos anteriormente mencionados en la fecha y hora definidas.



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el marco de la convocatoria se respetan los derechos de autor, en especial de propuestas inéditas. En el siguiente apartado se presentan los principios de protección de datos para la presente convocatoria de pequeña escala en adaptación al cambio climático, soluciones basadas en la naturaleza, en el marco de la línea estratégica de seguridad hídrica incluida en la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca.

1. RECOPIACIÓN LÍCITA Y JUSTA

Los datos personales deben obtenerse por medios lícitos y justos con el conocimiento o consentimiento del interesado.

2. PROPÓSITO ESPECÍFICO Y LEGÍTIMO

Cabe especificar y legitimar el o los propósitos para la recopilación y procesamiento de datos personales, que además deberán ser de conocimiento del interesado en el momento de la recopilación. Los datos personales sólo han de servir para los fines especificados, a menos que el interesado consienta a otra utilización o si ésta fuese compatible con los propósitos especificados originalmente.

3. CALIDAD DE LOS DATOS

Los datos personales solicitados y obtenidos deberán ser adecuados, pertinentes y no excederán los propósitos específicos de la recopilación y procesamiento de datos. Los encargados del procesamiento de datos deberán tomar todas las medidas razonables para cerciorarse de que los datos personales son exactos y actualizados.

4. CONSENTIMIENTO

Cabe obtener el consentimiento en el momento de la recopilación de datos, o en cuanto sea razonablemente posible, teniendo debidamente en cuenta la condición y capacidad jurídica de ciertos grupos y personas vulnerables. Si hubiere circunstancias excepcionales que impidieran la obtención del consentimiento, el encargado del procesamiento de datos deberá, por lo menos, cerciorarse de que el interesado sabe lo suficiente para comprender y apreciar los propósitos específicos para los cuales se está recopilando y procesando datos personales.

5. TRANSFERENCIA A TERCEROS

Los datos personales sólo podrán transferirse a terceros con el consentimiento explícito del interesado, para un propósito especificado y con la garantía de que se adoptarán las salvaguardias adecuadas para proteger la confidencialidad de los datos personales y para asegurar que se respeten los derechos e intereses del interesado. Por consiguiente, estos tres requisitos de transferencia deberán garantizarse por escrito.

6. CONFIDENCIALIDAD

Cabe respetar la confidencialidad de los datos personales, que además deberá aplicarse en todas las etapas de recopilación y procesamiento de datos y garantizarse por escrito. Todos los miembros del personal de la Gobernación de Cundinamarca y PNUD, así como los representantes de terceros que estén autorizados a acceder y procesar datos personales, estarán sujetos a la confidencialidad.

7. ACCESO Y TRANSPARENCIA

Habrá que conferir a los interesados la posibilidad de verificar sus datos personales y de acceder a los mismos, siempre que ello no constituya un impedimento para el propósito especificado de recopilación y procesamiento de los datos personales. En todo momento los encargados del procesamiento de datos deberán ser claros con el interesado en cuanto a los acontecimientos, prácticas y políticas referentes a los datos personales.

8. SEGURIDAD DE LOS DATOS

Los datos personales se mantendrán bajo seguridad, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo. Asimismo, deberán protegerse mediante medidas razonables y apropiadas de cualquier modificación no autorizada, manipulación, destrucción ilícita, pérdida accidental, divulgación indebida o transferencia inadecuada. Las medidas de protección consignadas en las políticas y directrices pertinentes de la Gobernación de Cundinamarca y PNUD se aplicarán a la recopilación y procesamiento de datos personales.

9. LA CONSERVACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales se conservarán mientras sea necesario, y serán destruidos o transformados en datos anónimos en cuanto se haya alcanzado el propósito especificado de recopilación y procesamiento de datos. Ahora bien, podrán conservarse por un periodo adicional determinado, si así se solicita para beneficio del interesado.

10. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

Estos principios se aplicarán a los registros de datos personales tanto electrónicos como en papel, y se complementarán por medidas adicionales de protección, dependiendo, entre otros, de la confidencialidad de los datos personales. Estos principios no se aplicarán a datos que no sean de carácter personal.

11. TITULARIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La Gobernación de Cundinamarca y el PNUD asumirá la titularidad de los datos personales recopilados directamente de los interesados o recopilados en nombre de la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD, a menos que se acuerde lo contrario, por escrito, con terceros.

12. SUPERVISIÓN, CUMPLIMIENTO Y SOLUCIONES INTERNAS

Habrá que designar a una entidad independiente que se encargue de la implementación de estos principios e investigue en caso de litigio, por tanto, los puntos focales de protección de datos designados deberán colaborar en el monitoreo y capacitación correspondientes. Asimismo, se adoptarán medidas para resolver cualquier caso de recopilación o procesamiento de datos ilícito, así como cualquier violación de los derechos o intereses del interesado.

13. EXCEPCIONES

Cualquier intento de establecer una excepción con relación a estos principios deberá ser sometido a la aprobación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD.

GLOSARIO PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Datos anónimos – Datos en los cuales se ha retirado todos los factores personales identificables, por tanto, no existe una probabilidad razonable de que el interesado pueda ser identificado o encontrado.

Consentimiento – Cualquier decisión libre, voluntaria e informada expresada o implícita, otorgada con un propósito específico.

Menor – Cualquier persona de menos de 18 años.

Encargado del procesamiento de datos – Miembro del personal de la Gobernación de Cundinamarca y PNUD o representante de terceros que tiene la autoridad para decidir sobre el contenido y la utilización de los datos personales.

Procesamiento de datos – La manera en que se recopilan, inscriben, almacenan, archivan, buscan, utilizan, divulgan, comunican, transfieren y destruyen datos personales.

Protección de datos – Aplicación sistemática de una serie de salvaguardas institucionales, técnicas y físicas para preservar el derecho a la intimidad con respecto a la recopilación, almacenamiento, utilización y divulgación de datos personales.

Punto focal de protección de datos – Cualquier miembro del personal de la Gobernación de Cundinamarca y PNUD, para que haga las veces de punto de contacto o punto de referencia en materia de protección de datos y tenga a su cargo el monitoreo de las prácticas de protección de datos en la región a la cual ha sido asignado.

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Interesado – Beneficiario de la Gobernación de Cundinamarca y PNUD que puede ser identificado, directa o indirectamente, con relación a un factor o grupo de factores específicos. Estos factores comprenden el nombre, el número de identificación, las circunstancias materiales, así como las características físicas, mentales, culturales, económicas o sociales que puedan servir para identificar a dicho beneficiario.

Registro electrónico – Cualquier sistema electrónico de archivo de datos que contenga datos personales.

Beneficiario de la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD – Cualquier persona que reciba asistencia o que se beneficie de un programa o proyecto de la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD.

Sede de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y PNUD – Oficina de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y PNUD localizada en Ginebra, Suiza.

Personal de la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD – Todas las personas empleadas por la Gobernación de Cundinamarca y el PNUD, ya sea con carácter temporal o permanente, incluidos intérpretes oficiales y oficiosos, personal encargado de ingresar los datos, pasantes, investigadores, asesores designados y personal médico.

Saber – Capacidad de comprender y apreciar plenamente el propósito específico para el cual se recopilan y procesan los datos.

Datos impersonales – Cualquier información que no se refiera a un interesado identificado o identificable.

Registro en papel – Cualquier documento impreso o escrito que contenga datos personales.

Datos personales – Cualquier información relativa a un interesado, identificado o identificable, que se consigne por medios electrónicos o en papel.



Terceros – Cualquier persona física o jurídica, gobierno o cualquier otra entidad que no sea parte del objeto original especificado para el cual se recopilan y procesan los datos personales. El tercero, que haya manifestado por escrito su acuerdo con las condiciones de transferencia esbozadas en el principio 5, estará autorizado a acceder y procesar datos personales.